III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

10104

REAL DECRETO 689/1995, de 21 de abril, por el que se concede el collar de la insigne Orden del Toisón de Oro a su Majestad Harald, Rey de Noruega.

Queriendo dar un relevante testimonio de Mi Real aprecio a Su Majestad Harald, Rey de Noruega, y en muestra de la tradicional amistad entre Noruega y España,

Oído el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrarle Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro.

Dado en el Palacio de la Zarzuela a 21 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10105 REAL DECRETO 690/1995, de 21 de abril, por el que se concede la Banda de Dama de la Real y muy distinguida Orden de Carlos III a su Majestad la Reina Sonja de No-

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su Majestad la Reina Sonja de Noruega, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 1995,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Real y muy distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno. FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10106 RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba el Programa de Becas Mutis, convocatoria del Gobierno Español, para el curso académico

Dando continuidad a lo pactado en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid los días 23 y 24 de julio de 1992, donde se acordó la creación del «Programa Mutis», con el objeto de promover e incrementar el desarrollo económico y social y la integración de los países iberoamericanos, el Gobierno Español, por medio de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en cumplimiento de dicho compromiso, contribuye a este Programa convocando 400 becas, 200 para realizar estudios de postgrado en España, y 200 para estudios en países de América Latina y en Portugal.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado tercero de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la publicación anual de la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Ordenar la publicación de la convocatoria de becas. Mutis para el curso académico 1995/96, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-Trimestralmente será publicada en el «Boletín Oficial de Estados la relación de becas concedidas con arreglo a esta convocatoria.

Tercero.-La convocatoria será expuesta en los tablones de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluídos en el ámbito de la misma.

Cuarto.-Facultar al Director General del Instituto de Cooperación Iberoamericana en el ámbito de esta convocatoria para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 4 de abril de 1995.-La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Interna-

ANEXO

Primera.-En el ámbito previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992, se convocan 400 becas; 200 para realizar estudios de postgrado en España, y 200 para realizar estudios de postgrado en Portugal y en los países de América Latina, que figuran en la base tercera de la presente convocatoria

Segunda.-Las especialidades sobre las cuales se concederán las becas por considerar que inciden más directamente en los problemas del desarrollo definidos como prioritarios en el «Documento de la Cumbre», son los siguientes:

Agronomía.

Biología Molecular y Celular.

Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Ciencia y Tecnología de los Materiales.

Ciencias de la Computación.

Ciencias del Mar.

Contaminación Ambiental y Energías Renovables.

Física de la Materia Condensada, y Física de Partículas.

Flora y Fauna Tropical, Andina y Patagónica.

Genética.

Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Industrial.

Química Orgánica e Inorgánica.

Recursos Agroforestales y Tecnologías de la Conservación y Gestión de los Recursos Naturales.

Derecho Internacional, Constitucional, Administrativo y Derechos Humanos.

Economía Aplicada y Análisis Económico.

Salud Pública y Medicina Tropical.

Tercera.--Las becas Mutis están destinadas a la realización de programas de doctorado, maestrías y cursos de especialización, dentro de las especialidades seleccionadas, y en un país distinto al de origen y residencia del solicitante. En el caso de estudios a realizar en España, éste programa se dirigirá fundamentalmente a la realización de doctorados.